

4

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADO POR:

"ALTERCINE COMPAÑÍA LIMITADA"

DE : \$. 180,00

A : \$. 1.600,00

M.C.

Di: c.

~~~~~

~~~~~

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a ocho de marzo del año dos mil uno, ante mí el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparece: La señora Giselle Jaramillo Benalcázar, de estado civil divorciada, a nombre y en representación de la compañía "ALTERCINE COMPAÑÍA LIMITADA" en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de dicha compañía, según consta del nombramiento que se agrega.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este cantón y ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase

1 incorporar una que contenga un Aumento de Capital y Reforma de  
2 Estatutos Sociales que se opera en la compañía ALTERCINE  
3 COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes  
4 estipulaciones y cláusulas: PRIMERA.- COMPARE  
5 CIENTE: Comparece a la celebración del presente contrato y  
6 hace las declaraciones que ella contiene la señora Giselle Jaramillo  
7 Benalcázar, en su calidad de Gerente General y como tal  
8 Representante Legal de la Compañía "ALTERCINE COMPAÑIA  
9 LIMITADA".- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de  
10 estado civil divorciada, domiciliada y residente en la ciudad de  
11 Quito -- Ecuador.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos  
12 punto uno.- La compañía ALTERCINE COMPAÑIA LIMITADA,  
13 se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
14 Primero de Quito el doce de noviembre de mil novecientos ochenta y  
15 cuatro, con un capital social de cuatro millones quinientos mil sucres,  
16 bajo la denominación CINE FOTOGRAFIA TV EL QUINDE  
17 COMPAÑIA LIMITADA, aprobada por la Superintendencia de  
18 Compañías mediante Resolución número ochenta y uno . uno . dos .  
19 uno cero cero quince el diez de enero de mil novecientos  
20 ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el  
21 treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.-  
22 Dos punto dos.- Mediante escritura pública celebrada ante el  
23 Notario Primero de la ciudad de Quito doctor Jorge Machado  
24 Cevallos, el tres de abril de mil novecientos ochenta y siete,  
25 la compañía procedió a efectuar el cambio de denominación  
26 de la compañía por la de "ALTERCINE COMPAÑIA  
27 LIMITADA", la misma que se mantiene vigente hasta el día  
28 de hoy.- Acto societario que fue debidamente aprobado por la

1 Superintendencia de Compañía, mediante Resolución número  
2 ochenta y ocho . uno . dos . uno mil novecientos sesenta, el doce de  
3 octubre de mil novecientos ochenta y ocho inscrita en el Registro  
4 Mercantil de Quito el veinte y dos de noviembre de mil novecientos  
5 ochenta y ocho, bajo el número doce mil cuatrocientos noventa y  
6 nueve, tomo número diez y siete.- Dos punto tres.- La Junta General  
7 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía llevada a cabo el  
8 día martes veinte y uno de noviembre del dos mil, por decisión  
9 unánime del ciento por ciento del capital suscrito y pagado en  
10 presencia de todos los accionistas que conforman la empresa,  
11 resolvió proceder al Aumento de capital y Reforma de los Estatutos,  
12 en los términos que se determinan más adelante: T E R C E R A.-  
13 DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL ,  
14 FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES  
15 SOCIALES, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE  
16 LA COMPAÑIA ALTERCINE COMPAÑIA LIMITADA.- La  
17 señora Giselle Jaramillo Benalcázar, en su calidad de Gerente  
18 General y como tal representante legal de la compañía  
19 "ALTERCINE COMPAÑIA LIMITADA" especial y señaladamente  
20 autorizado y dando cumplimiento a lo acordado por la Junta General  
21 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía llevada a cabo el  
22 día martes veinte y uno de noviembre del dos mil, realiza las  
23 siguientes declaraciones: Uno.- Que la Junta General Extraordinaria  
24 Universal de Socios de la Compañía llevada a cabo el día martes  
25 veinte y uno de noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad del  
26 ciento por ciento del capital social, suscrito y pagado, y en presencia  
27 de todos los socios de la empresa, aumentar el capital social de la  
28 compañía de CIENTO OCHENTA DOLARES A MIL

1 SEISCIENTOS UN DOLARES, en los términos constantes en la  
2 susodicha Junta General de Socios, en especial en lo concerniente a  
3 la forma de pago de las nuevas participaciones que se emiten por  
4 efecto del aumento de capital.- Tres.- Así mismo la Junta General de  
5 Socios por decisión unánime del ciento por ciento del capital social  
6 de la compañía, resolvió reformar los Estatutos Sociales de la  
7 compañía en su parte pertinente, en los términos constantes en la  
8 mencionada Junta General de Socios de la compañía llevada a cabo  
9 el día martes veinte y uno de noviembre del dos mil.- C U A R T A.-  
10 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FORMA DE PAGO DE LAS  
11 NUEVAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS  
12 SOCIALES DE LA COMPAÑIA ALTERCINE COMPAÑIA  
13 LIMITADA.- Conforme a los antecedentes que quedan determinados  
14 y a las declaraciones constantes en la cláusula anterior y en  
15 concordancia con lo unánimemente resuelto por la Junta General  
16 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía llevada a efecto el  
17 día martes veinte y uno de noviembre del dos mil, el Gerente  
18 General y como tal Representante Legal de la Compañía, procede a  
19 ser efectivas las resoluciones de la citada Junta General de Socios de  
20 la Compañía, suscribiendo la presente escritura pública contentiva  
21 del Aumento de Capital, Forma de Pago y Reforma Estatutos  
22 Sociales de la Compañía, procediéndose a determinar lo siguiente:  
23 Uno.- Que en atención a la resolución de la Junta General  
24 Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día martes  
25 veinte y uno de noviembre del dos mil, el capital social de la  
26 compañía se aumenta en la suma de mil cuatrocientos veinte y un  
27 dólares, mediante la emisión de mil cuatrocientas veinte y un nuevas  
28 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada

1 una, por un valor de mil cuatrocientos veinte y un dólares, para de  
2 esta manera fijar el Capital Social de la Compañía en la suma de mil  
3 seiscientos un dólares.- Dos.- El aumento de capital que se opera en  
4 la compañía suscriben en primer término los dos socios actuales de  
5 la compañía; y en segundo término se acepta la incorporación de la  
6 señora Giselle Jaramillo Benalcázar como nueva socia de la  
7 compañía quien efectúa el aporte para el presente aumento de capital  
8 en la forma y condiciones establecida en la Junta General de Socios  
9 de veinte y uno de noviembre del dos mil.- El presente aumento de  
10 capital es suscrito y pagado en su totalidad mediante la utilización de  
11 la cuenta Compensación de Créditos, y el aporte en Numerario en la  
12 forma y cantidades que se encuentra especificada en la Junta General  
13 de Socios del día martes veinte y uno de noviembre del dos mil.-  
14 Tres.- De conformidad con lo resuelto a la Junta General  
15 Extraordinaria Universal de Socios del día martes veinte y uno de  
16 noviembre del dos mil, se procede a reformar los Estatutos Sociales  
17 de la compañía en su parte pertinente, los mismos que han sido  
18 modificados de conformidad con lo resuelto en la mencionada Junta  
19 General de Socios, y conforme quedó determinado en la reforma del  
20 Estatuto aprobado por la Junta de Socios y que se agrega a la  
21 presente escritura pública formando parte integrante de la  
22 misma.- QUINTA.- DECLARACION ESPECIAL.-  
23 Cinco punto uno.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo  
24 Undécimo del Reglamento sobre el Control Total o Parcial de las  
25 compañías publicado en el Registro Oficial número doscientos  
26 sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y  
27 tres, Yo Giselle Jaramillo Benalcázar, en mi calidad de Gerente  
28 General y como tal Representante Legal de la compañía

1 ALTERCINE COMPAÑIA LIMITADA, bajo juramento declaro  
2 según mi leal saber y entender, que el presente Aumento de Capital  
3 se encuentra legalmente suscrito, debida y correctamente integrado y  
4 pagado en la forma como está determinado en la Junta General  
5 Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día martes  
6 veinte y uno de noviembre del dos mil, documento al cual me  
7 remito en caso de ser necesario.- Cinco punto dos.- Adicionalmente  
8 declaro en forma expresa que los socios aportantes, son de  
9 nacionalidad Ecuatoriana.- S E X T A.- R A Z O N E S.- Por el  
10 presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales,  
11 deberá sentarse la correspondiente razón en la matriz de constitución  
12 de la compañía celebrada ante el Notario Primero de la ciudad  
13 de Quito.- DOCUMENTOS: Se incorporan a la matriz de  
14 la presente escritura pública los siguientes documentos: a) Copia  
15 del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios  
16 llevada a cabo el día martes veinte y uno de noviembre del  
17 dos mil; b) Nombramiento de Gerente General como tal  
18 Representante Legal de la Compañía; c) Cuadro comparativo de  
19 Aumento de Capital.- CONCLUSIONES.- Para que los  
20 acuerdos tomados surtan efectos de ley, usted señor Notario se  
21 servirá incorporar y agregar las demás cláusulas de estilo para la  
22 plena validez de la presente escritura pública.- ( H A S T A  
23 A Q U I L A M I N U T A ).- La compareciente ratifica la  
24 minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor  
25 Raúl Arméndaris S. Jr. abogado con matrícula profesional  
26 número tres mil doscientos cuarenta y cuatro del Colegio de  
27 Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura,  
28 se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la

1 compareciente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma  
2 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.- TESTADO: General.-  
3 General, General, General, General, General. NO VALEN.

*Giselle Jaramillo*

SRA. GISELLE JARAMILLO BENALCAZAR

C.C. 170862497-G

P.V. 0026-040

*El Notario,*

*[Signature]*

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S .

Quito, septiembre 8 de 1999

Señorita  
Carmen Giselle Jaramillo Benalcázar  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que en sesión de Junta General, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de designar a usted Gerente de la Compañía Altercine Cia. Ltda., por un período de cinco años.

De conformidad con el Estatuto Social, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

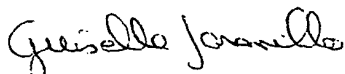
Altercine Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 12 de noviembre de 1984, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 85-1-2-1-00015 de 10 de enero de 1985, como Cine, Fotografía, TV. El Quinde Cia. Ltda. Mediante escritura pública otorgada el 3 de abril de 1987 ante el Notario Primero del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución Nº 88.1.2.1 1690 de la Superintendencia de Compañías de 12 de octubre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil bajo el nº 230 del Registro Industrial, Tomo 20, el 22 de noviembre de 1988, se procedió a cambiar la denominación anterior de la compañía por la actual. La Compañía se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 31 de enero de 1985.

Atentamente,



Cristóbal Enrique Corral Vega  
Presidente

Razón de aceptación: Acepto la designación de Gerente de la compañía Altercine Cia. Ltda.



Carmen Giselle Jaramillo Benalcázar  
CI 17-0862497-6  
Quito, 8 de septiembre de 1999

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6257 del Registro de Nombres Tomo 130  
Quito, a 8 OCT 1999



**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

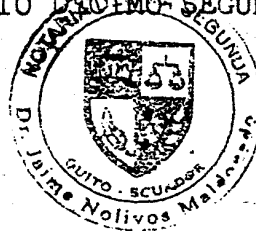
RA

ZON: Es fiel copia del original que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado, la - confiero para agregarla como documento habilitante, en Quito, a ocho de marzo del año dos mil uno.-

*El Notario*

*Jaime*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO-SEGUNDO



## **ALTERCINE C. LTDA.**

### **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALTERCINE C. LTDA.**

**Fecha de la Junta:** Martes 21 de Noviembre del 2000

**Hora de Iniciación:** 11:00 horas

**Hora de Finalización:** 12:30 horas

**Lugar de la Reunión:** Local Social de la compañía

En la ciudad de Quito, el día de hoy día Martes 21 de Noviembre del 2000, a las 10:00 horas en el local social de la compañía ubicado en la calle Carlos Montúfar No. 362 y Quteño Libre, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

- 1.- El señor Cristóbal Corral Vega, propietario de 3.498 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada, con derecho a 3.498 votos.
- 2.- El señor Pablo Corral, propietario de 1002 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, con derecho a 1002 votos.

**Capital Social:** Ciento Ochenta (U\$ 180)

**Número de Socios:** Dos (2)

Como se halla presente el ciento por ciento del Capital Social y Pagado de la compañía, y presentes todos los socios que conforma la misma, éstos por UNANIMIDAD, se constituyen en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, debiendo suscribir la presente Acta de Junta General en señal de conformidad. Los asuntos a tratarse a manera del orden del día son los siguientes:

- 1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL**
- 2.- RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES EMITIDAS POR CUENTA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**
- 3.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

Preside esta Junta el señor Cristóbal Corral Vega, en su calidad de Presidente de la compañía, y, actúa como secretaria la señora Giselle Jaramillo Benalcázar, en su calidad de Gerente General de la compañía, la misma que manifiesta y una vez revisados los libros de la compañía, que se

## ALTERCINE C. LTDA.

encuentra presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, así como, se encuentran presentes todos los socios que integran la misma.

La Presidencia al declarar instalada la Junta solicita a los socios presentes se pronuncien sobre el anterior orden del día, al efecto los concurrentes aprueban el citado orden del día por UNANIMIDAD, disponiendo la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios.

### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Presidencia ordena el tratamiento del primer punto del orden del día, tomando la palabra la señora Giselle Jaramillo, manifestando que se toma importante elevar el capital social de la compañía ya que éste se encuentra en el mínimo legal, proponiendo que el Capital social se aumente en la suma de U\$ 1421.

Los socios proceden al análisis de la moción propuesta y aprueban por UNANIMIDAD el Aumento de Capital Social en la suma de U\$ 1421, mediante al emisión de 1421 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de U\$ 1421. En tal virtud el Capital Social de la compañía queda determinado en la suma de U\$ 1601.

### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DÍA: RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES POR CUENTA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Se trata el segundo punto del orden del día, y los socios deciden por UNANIMIDAD que el pago de las 1421 nuevas participaciones, son suscritas y pagadas en primer término por la capitalización de Compensación de Créditos en la suma de U\$ 710 que tiene en su favor el socio señor Cristóbal Corral Vega y el aporte en Numerario que efectúa en la suma de ocho centavos de dólar. Así mismo el señor Pablo Corral Vega aporta en Numerario la suma de noventa y dos centavos de dólar en el presente aumento de capital. En segundo término los socios actuales de la compañía deciden capitalizar la suma de U\$ 710 que de conformidad con los registros contables de la compañía posee la señora Giselle Jaramillo Benalcázar, por tanto por UNANIMIDAD, los socios de la compañía aceptan como nueva socia de ésta a la señora Giselle Jaramillo Benalcázar y a la vez que deciden que su aporte sea capitalizado en la suma indicada mediante Compensación de Créditos que tiene en su favor, en la forma como queda manifestado anteriormente.

Para estos efectos y de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Socios se procede a realizar la siguiente distribución de capital conforme al Aumento acordado:

| Socio                        | Capital Actual | Aporte de Capital | Nuevas Participaciones |
|------------------------------|----------------|-------------------|------------------------|
| ① Cristóbal Corral Vega      | U\$ 139,92 ✓   | U\$ 710,08        | 850 ✓                  |
| ② Pablo Corral Vega          | U\$ 40,08 ✓    | 0,92              | 41 ✓                   |
| Giselle Jaramillo Benalcázar |                | U\$ 710,00        | 710 ✓                  |
| TOTAL                        | U\$ 180,00 ✓   | U\$ 1421,00 ✓     | 1601 ✓                 |

## ALTERCINE C. LTDA.

### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

La Presidencia ordena se conozca el tercero y último punto del orden del día, tomando la palabra el socio señor Cristóbal Corral, para manifestar que en vista del aumento de capital acordado se debe reformar los estatutos sociales de la compañía, en especial en lo concerniente a la cláusula quinta que trata sobre el Capital Social, la cual en lo sucesivo dirá:

**QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital social de la compañía será de UN MIL SEIS CIENTOS UN DÓLARES (U\$ 1601), divididos en un mil seiscientas un participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

*El resto del Estatuto sigue igual.-*

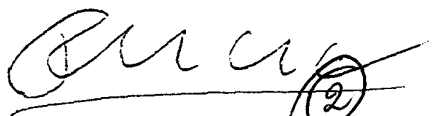
Por no haber más asuntos que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto, siendo aprobada por Unanimidad y sin observaciones, y en consecuencia de lo acordado, los socios proceden a su firma.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas

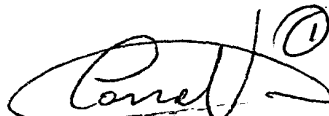
### DOCUMENTOS ANEXOS AL EXPEDIENTE DE LA JUNTA

De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:

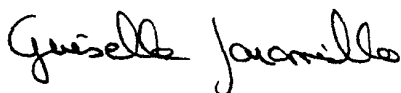
- a.- Cuadro de Aumento de Capital
- b.- Copia del Acta certificada por el Secretario
- c.- Lista de Socios asistentes.



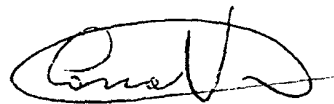
Sr. Pablo Corral Vega



Sr. Cristóbal Corral Vega



Sra. Giselle Jaramillo Benalcázar  
Secretaria de la Junta



Sr. Cristóbal Corral Vega  
Presidente de la Junta

RA

ZON: Es fiel copia del original que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado, la - confiero para agregarla como documento habilitante, en Qui to, a ocho de marzo del año dos mil uno.-

*El Notario*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



# CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ALTERCINE C.LTDA.

| Nombre del Socio                | Capital Actual | Aporte de Capital | Nuevas Participaciones |
|---------------------------------|----------------|-------------------|------------------------|
| ① Cristóbal Corral Vega         | U\$139,92 /    | U\$710,08 ✓       | 850 ✓                  |
| ② Pablo Corral Vega             | U\$ 40,08 /    | ,92 ✓             | 41 ✓                   |
| ③ Gisselle Jaramillo Benalcázar | -----          | U\$710,00 /       | 710 ✓                  |
| Total                           | US 180,00 ✓    | \$ 1421,00 ✓      | 1601 ✓                 |

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170862497-6

JARAMILLO BENALCAZAR CARMEN GISELLE

NOMBRES Y APELLIDOS  
07 AGOSTO \*\*\* 1.966

FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 54 064 20928

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 66

Firma del Cedulaado  
*Guillermo Jaramillo*

Firma de la Autoridad

EQUATORIANA 170862497-6

NACIONALIDAD  
ESTADO CIVIL  
SUPERIOR

INSTRUCCION  
VIA ESTUARDO JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
TARDE DE LA BENALCAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
24/6-7/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0232912

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0026-040 170862497-6

JARAMILLO BENALCAZAR CARMEN G

PICHINCHA - QUITO

LA FLORESTA

Firma de la Autoridad

RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuyo original me fue presentado por el interesado.- La confiero en Quito, a ocho de marzo del año dos mil uno.-

*El Notario*

DR. JAIME OLIVOS MALDONADO  
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO



Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a doce de marzo del año dos mil -  
uno.-

*El Notario*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 01.Q.IJ. 3528 dada por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, el 12 de julio del 2001, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía "ALTERCINE COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante mi el 8 de marzo del 2001, respectivamente de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 18 de julio del 2001

*El Notario*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.







DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

44-13

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 3528, dictada por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, el 12 de Julio del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ALTERCINE CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 12 de Noviembre de 1984.  
Quito, 26 de Julio del 2001.



Dr. Eduardo Orquera Z.  
Notario Décimo - Encargado  
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



~~ZÓN~~. Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 12 de julio del año 2.001, bajo el número **4272** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **16** del Registro Industrial de treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 37 vta., Tomo 17 y **230** del Registro Industrial de veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 543 vta., Tomo 20.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALTERCINE CÍA. LTDA.**", otorgada el 08 de marzo del año 2.001 ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2046**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **29064**.- Quito, veintitres de octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-